

arlos/Bara

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 147 -2017-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de Octubre del 2017

VISTO,

La Resolución de Gerencia General N° 146-2017-GG-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 25/10/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante sistema de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e Instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres. La cual es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, así mismo el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Concejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS-CD., de fecha 02/02/2017, en su Disposición Final y Transitoria ANEXO 5, Establece los lineamientos y orientaciones para que las entidades prestadoras de servicios, adopten medidas que le permitan asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios de saneamiento en situaciones de emergencia, constituyendo el Comité de Emergencia que será el órgano de la entidad prestadora de servicios la encargada de planificar organizar y dirigir las actividades que deben realizarse antes y después de una emergencia para asegurar el funcionamiento de los servicios de saneamiento en situaciones de emergencia que debe estar constituido por las principales jefaturas de la empresa y será el nexo entre las áreas administrativas, operativitas y la dirección será presidida por el Gerente General manteniendo coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otras organizaciones que tienen responsabilidad en el manejo de emergencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 146-2017-GG-EPS-EMAPICA-S.A., de fecha 25/10/2017 se aprueba la Reconformación de "El Comité de Emergencia de la EPS EMAPICA S.A"., en ese sentido resulta necesario integrar en dicho comité al servidor señor Pedro Darío Espinoza Lara como Coordinador Técnico de la EPS EMAPICA S.A., ante el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, en la Resolución de Gerencia General N° 146-2017-GG-EPS-EMAPICA-S.A., de fecha 25/10/2017, que aprueba la Reconformación de: "El Comité de Emergencia de la EPS EMAPICA S.A", en su artículo primero, como integrante de dicho comité al servidor señor Pedro Darío Espinoza Lara como Coordinador Técnico de la EPS EMAPICA S.A., ante el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, al servidor señor Pedro Darío Espinoza Lara, los demás integrantes que conforman el comité y a las áreas inherentes de la E.P.S. EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Econ-Juan Carlos Barandiaran Rojas GERENTE GENERAL COORDINADOR OTASS RAT E.P.S. EMAPICA S.A.

Dirección: Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú Central: 231322 - Telefax: 056-222773